

Normativa de regulación de cambios de turno de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales para los estudios de Licenciatura

Los cambios de Turno *deben ser considerados excepcionales*, ya que toda modificación de los grupos supone una alteración contraria a prácticas académicas adecuadas. No obstante esto, y para contemplar la excepcionalidad de ciertos casos, se regula un proceso de solicitud de cambios de Turno en los siguientes términos:

1. Todo cambio de turno ha de ser solicitado mediante el impreso que se encuentra en el Decanato de la Facultad (también disponible en el enlace <http://www.uah.es/economicas/estudiantes/horarios.htm>).
2. La entrega se efectuará en la Secretaría de Decanato dentro de los plazos establecidos (ver Anexo 2). No se admitirán solicitudes de cambio fuera de los plazos establecidos. Los plazos de presentación de la solicitud se anunciarán durante el periodo de matrícula en la página web de la Facultad, antes de la finalización del periodo de matrícula.
3. Las solicitudes de cambio del turno deberán ajustarse a lo establecido, estarán documentadas y no serán atendidas las que no cumplan los requisitos que aparecen en el cuadro del Anexo 1.
4. El cambio de turno se hará efectivo para todas las asignaturas solicitadas en el impreso.
5. La resolución sólo afectará al curso académico para el que se solicita el cambio.
6. El cambio de turno es irrenunciable.
7. Si el alumno se examina en un grupo diferente al que está matriculado, el profesor del grupo al que pertenezca no tiene por qué aceptar calificarlo.
8. Los recursos disponibles en el Aula Virtual son los del grupo asignado al alumno.

Anexo 1: Documentos a presentar según el caso.

Nota: En todos los casos es imprescindible entregar copia de la matrícula

Caso	Motivos	Consideraciones	Documentación
1	Salud y Discapacidad	Discapacidades o Problemas de salud	<ul style="list-style-type: none"> Informe médico donde se certifique de manera oficial el problema. Certificado oficial de reconocimiento de minusvalía.
2	Conciliación Familiar	Asistencia a familiares dependientes	<ul style="list-style-type: none"> Informe con valoración oficial del grado de dependencia de la persona atendida, así como la justificación de la necesidad de que el estudiante sea la persona encargada de prestar la ayuda necesaria.
3	Trabajo	Tener un <i>alta de al menos 6 meses de antigüedad</i> , con contrato en vigor, antes del día de la matriculación.	<ul style="list-style-type: none"> Informe de vida laboral expedido por el INSS. Contrato de trabajo y/o certificado de la empresa donde aparezca el horario.
4	Transporte público	Ausencia de transporte público desde el lugar de residencia para acudir al horario asignado	<ul style="list-style-type: none"> Certificado de Empadronamiento. Certificado del Ayuntamiento sobre empresas que prestan servicio de transporte desde el municipio hasta Alcalá de Henares. Certificado de las diferentes empresas de transporte en los que consten los horarios
5	Otros	Deportistas / Simultaneidad de Estudios/Otros motivos a criterio del Decanato.	<ul style="list-style-type: none"> Deportistas con reconocimiento oficial. Simultaneidad de estudios: certificación del otro centro donde esté matriculado.

Anexo 2: Fechas, lugar de presentación y resolución.
(curso académico 2011/2012)

Fecha de presentación de solicitudes	Del 6 al 17 de octubre de 2011
Horarios y lugar de presentación	<ul style="list-style-type: none">• Horario de mañana: de 11:00 a 12:00 en el despacho del Vicedecanato 1º (planta primera de Decanato).• Horario de tarde: de 15:30 a 16:30 en el despacho de Vicedecanato 2º y 3º (planta baja de Decanato).
Resolución	Del 24 al 28 de octubre de 2011. La resolución aparecerá publicada en la página web de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (www.uah.es/economicas).